



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0307-2024/MPS.

Sullana, 15 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe N°096-2024/MPS-URS del 01 de marzo del año en curso, emitido por la Unidad de Residuos Sólidos, mediante el cual alcanza el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sullana (EDUCCA) 2024, por el monto de S/104,781.00 soles, para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con documento del Visto la Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sullana (EDUCCA) 2024, por el monto de S/.104,781.00 soles, para efectos de evaluación, aprobación y certificación presupuestal;

Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos sólidos Municipales, 3.1 Porcentaje de residuos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria.

Que, con Informe N°1113-2024-MPS/OGPYP-OP de fecha 12/03/2024, la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Artículo 4 inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1, y el Presupuesto de Apertura para el año fiscal 2024 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1618-2023/MPS, y sus modificatorias deriva la Certificación Presupuestal N°0000000945, teniendo en cuenta la siguiente descripción de gasto;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

Viene de Resolución de Alcaldía N°0307-2024/MPS.

Que, el Decreto Legislativo N°1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el mismo que en su Artículo 23º "Municipalidades Provinciales", inciso k) menciona que las Municipalidades Provinciales son competentes para implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valoración de residuos;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023/MPS del 27/04/2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

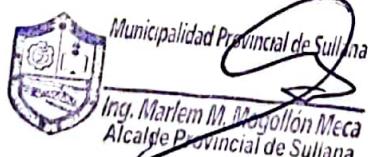
Artículo Segundo. - DISPONER a la Unidad de Residuos Sólidos y Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan de Trabajo, de acuerdo con sus competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Unidad de Residuos Sólidos, para el cumplimiento del plan aprobado. Precisándose que la ejecución del Plan EDUCCA - 2024 se afectará presupuestalmente a la Certificación Presupuestal N°0000000945-2024.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Residuos Sólidos, Gerencia de Gestión Ambiental y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines de Ley.

Artículo Quinto.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlen M. Moyollo Méza
Alcalde Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pañuan Rivero
SECRETARIO GENERAL
ISAP N° 2030

C.C.:
Gerenc. Munic.
Gerenc. Presup.
Subj. Inf.
OCI
/nl V.

Municipalidad Provincial de Sullana

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Sullana



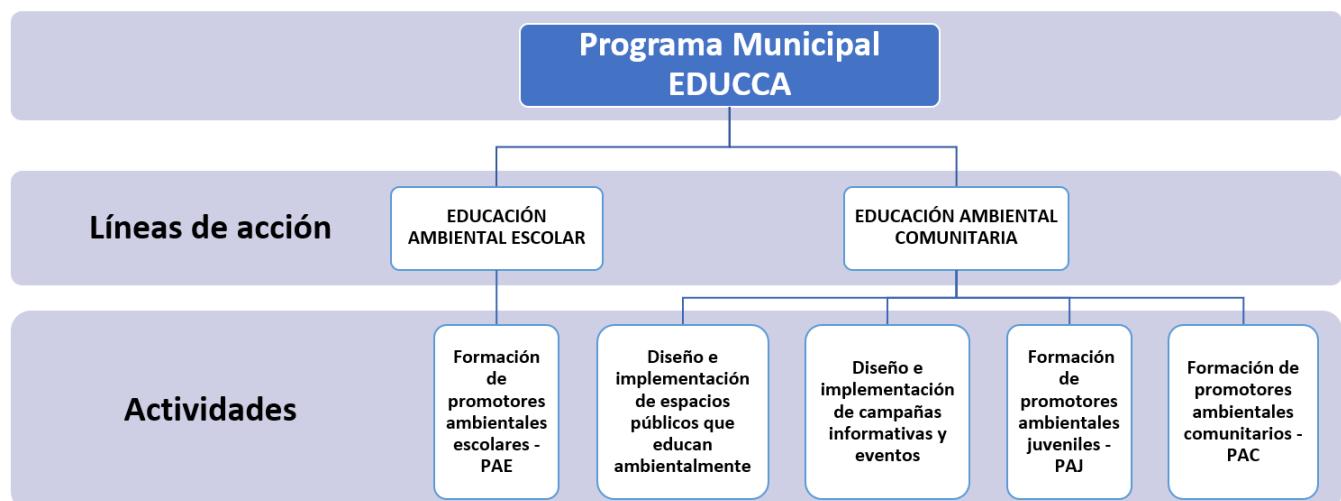
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Sullana, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPS de fecha 27 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Sullana, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SULLANA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "Sullana" para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas. 3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. 4.Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar 5.Identificación y acreditación de los PAE. 6.Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 200 PAE acreditados • 16 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 200 de PAE capacitados • 16 docentes capacitados • 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 24 PAE reconocidos • 08 docentes reconocidos • 08 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, impresora, papel, recurso humano Computadora, impresora, papel, recurso humano Proyector, laptop, papel, recurso humano Laptop, papel, recurso Humano Computadora, proyector, papel, recurso humano Recurso Humano, laptop, proyector	Marzo Marzo Marzo 11 de marzo Abril a Noviembre Mayo	Unidad de Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de Gestión Ambiental 2. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL Sullana	4024.00 4024.00 4024.00 4024.00 4024.00 4024.00



	7.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar y Manejo adecuado de los residuos sólidos			Proyector, laptop, papel, recurso humano	Abril-Noviembre		4024.00
	8.Taller 2: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel, recurso humano	Mayo-Noviembre		
	9.Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.			Cajas, pintura, recurso humano,	Octubre		
	10. Campaña 2: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, agua mineral, recurso humano	05 de junio		
	11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, barreta, recurso humano	Setiembre		
	12. Campaña 3: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral, recurso humano	21 de octubre		
	13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio, recurso humano	Noviembre		

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 200 personas que participan en las 	Computadora, movilidad, recurso humano	Abril	Gerencia de Gestión ambiental Aliados: 1. Unidad de Residuos Sólidos	1000.00
	2.Elaboración de materiales para la implementación.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex, recurso humano	Mayo-Junio		2248.00
	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				Abril-Octubre		2234.00



	4. Visita guiada a los espacios públicos.		actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel, movilidad, recurso humano	Agosto-Octubre	2. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. PAJ y PAC	1000.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua, , recurso humano	Octubre-Noviembre		2118.20
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 750 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 01 materiales comunicacionales gráficos generados • 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, hojas, , recurso humano	Abril	Unidad de Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de Gestión Ambiental 2. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	1000.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.			Computadora, recurso humano	Abril-Mayo		1000.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Rotafolio, banderola, recurso humano	15 de marzo		780.00
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, banderola, recurso humano	22 de abril		780.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola, recurso humano	17 de mayo		780.00
	6. Campaña 4: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola, recurso humano	03 de julio		780.00
	7. Campaña 5: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, , recurso humano	01 de Setiembre		780.00
	8. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola,	Octubre		960.10



	Educación Ambiental en el Perú.			premios, , recurso humano			
	9.Campaña 6: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, , recurso humano	04 de noviembre		780.00
	10. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales, , recurso humano	Marzo-diciembre		960.10
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ• Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none">• 100 PAJ acreditados• 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes• 60 horas de capacitación que reciben los PAJ• 05 actividades en las que participa como PAJ• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ• 30 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Gestión ambiental Aliados: 1. Unidad de Residuos Sólidos 2. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	780.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril-Noviembre		1000.1
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Recurso Humano, proyector	Mayo		1500.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		735.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		735.00
	6.Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo		750.00
	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		735.00



	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto		750.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		750.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		735.00
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre		750.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio, recurso humano	Noviembre		1500.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC• Número de PAC reconocidos		Computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Gestión ambiental Aliados: 1. Unidad de Residuos Sólidos 2. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. Juntas vecinales	1000.1
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Mayo		1000.1
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Recurso Humano, proyector	Mayo		530.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		735.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		735.00





6. Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. 7. Taller 3: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos y cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza 8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa. 9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros. 10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible 11. Evento 1: CHUYA CHUYA Perú: Promover el adecuado manejo de los rr.ss y recuperación de espacios. 12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet	Junio		750.00
		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		735.00
		Computadora, Google meet	Agosto		750.00
		Computadora, Google meet	Setiembre		750..
		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		735.00
		Recurso Humano, proyector, banderola	21 setiembre		1000.00
		Equipo de sonido, constancias, refrigerio, recurso humano	Noviembre		1500.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	67140.20
SUB TOTAL	67140.20

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8600.20
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	8600.20
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	10220.20
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	10220.20
SUB TOTAL	37640.80

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	67140.20
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	37640.80
TOTAL	104781.00

